



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 06 SEP 2023

VISTO el Expediente MS-E-48217-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición H.R.U. N° 726/23 se autorizó el primer llamado de la Compra Directa N° 76/2023 referente a la adquisición segundo trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Odontología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 131/2023.

Que habiéndose iniciado las gestiones administrativas pertinentes para la contratación, se presentaron como ofertas válidas las cotizaciones de las firmas Ormaza de Paul Roberto Sergio e Insumed S.A.S. de acuerdo a la providencia obrante a documentos N° 38.

Que según documentos N° 66 y N° 71 las citadas firmas enunciadas precedentemente requirieron la baja de las ofertas presentadas.

Que dado lo expuesto y la necesidad de la adquisición de los insumos tramitados en las presentes, corresponde declarar fracasa la presente compra y autorizar un segundo llamado.

Que a fin de regularizar la tramitación corresponde dictar el presente instrumento legal.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23, su modificatorios y complementarios.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22 y Disposición H.R.U. N° 61/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declara Fracasado el primer llamado a Compra Directa N° 76/2023, realizado según Disposición H.R.U. 726/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar un segundo llamado a Compra Directa, necesario para la

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

2...///

adquisición del segundo trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Odontología del Hospital Regional Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 899 /2023

HRU
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
TECNICO RAMIREZ CRISTINA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CONTABLE
07/09/2023 11:54